

CONVOCATORIA - LS N° 019-2026-RSCC

CANT	DESCRIPCION DE SERVICIO	VALOR REFERENCIAL
01	SERVICIO DE UN PROFESIONAL DE SALUD PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE SALUD PARA FORTALECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL SARAMPION E IMPULSAR LA VACUNACION EN LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ.	S/. 7, 000.00
01	SERVICIO DE 01DIGITADOR DE FUAS PARA LA MICRORED CHALA DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ.	S/. 4, 500.00
01	SERVICIO DE 01 PROFESIONAL DE SALUD PARA BRINDAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO EN TRABAJO SOCIAL PARA CONTROL Y PREVENCION DEL DENGUE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ.	S/. 10, 000.00
ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA
Aprobación de cronograma		Día 30 de setiembre del 2026
Publicación		Del 01 de octubre del 2026 al 06 de octubre del 2026
Presentación de Expedientes <i>(Deberá contener: Solicitud del postor, Sobre A: el cual contendrá CV y Anexos / Sobre B: de la Propuesta Económica)</i>		Por Trámite Documentario de la Red • MARTES 06 de OCTUBRE del 2026 De 7:30 am a 1:00 pm y de 02:00 pm a 03:00 pm
		- Solicitud del postor - Sobre A cerrado: Propuesta técnica (C.V. y anexos del 1 al 4). - Sobre B cerrado: Anexo 05 (cotización y/o propuesta económica).
		• Se considerará solo la experiencia laboral obtenida después de emitido el grado o título solicitados según TDR; para el caso de los certificados de capacitación solo se consideran los últimos 5 años, Así mismo indicarles que no se evalúa cualquier otro documento que no se solicita en los TDR.
		• Presentar propuesta técnica, debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los requisitos de calificación indicado en los TDR.
		• Los postores que se les otorgue la BUENA PRO deberán presentar los documentos originales para la adjudicación. • Se les recuerda que los expedientes de los postores No Aptos no podrán ser devueltos, ya que ellos forman parte del proceso de contratación.
Evaluación de Requisitos Mínimos (CVs) SEGÚN TDR <i>(Fase eliminatoria: Determina quién es APTO)</i>		Día 07 de OCTUBRE del 2026 (HORA 10:30 AM)
Apertura de Propuestas Económicas y Elección <i>(Se abren solo los Sobres B de los Aptos. Gana el menor precio)</i>		Día 07 de OCTUBRE del 2026
Publicación de Resultados Finales y Ganadores		Día 07 de OCTUBRE del 2026
Notificación vía correo electrónico a los postores ganadores		Día 07 de OCTUBRE del 2026

Camaná, 30 de setiembre del 2026



**TDR PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA EL
SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE SALUD PARA FORTALECER LAS MEDIDAS
PREVENTIVAS CONTRA EL SARAMPIÓN E IMPULSAR LA VACUNACIÓN**

1. DEPENDENCIA:

UNIDAD EJECUTORA N°403 RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELI

2. FINALIDAD PÚBLICA:

UNIDAD EJECUTORA N°403 RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELI - PROMOCION DE LA SALUD

En atención a lo expuesto, la Dirección de Promoción de la Salud plantea impulsar los mensajes que se brinda a las comunidades en riesgo, proporcionando así, los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma, con enfoque de equidad y derechos en salud e interculturalidad, a través de: abogacía para la coordinación intersectorial e intergubernamental y educación sanitaria. Esto incluye un enfoque de todo el gobierno y la sociedad para generar soluciones colectivas que mejoren la salud y el bienestar mediante compromiso institucional, e incluye acciones intersectoriales a fin de generar espacios de participación, trabajar en red y reforzar el papel de las comunidades para que puedan abogar por sus necesidades y perspectivas. Además, reforzar las acciones intersectoriales con énfasis en el sector educación a través de la capacitación a directivos, docentes y padres de familia en instituciones educativas a nivel nacional, a fin de promover prácticas saludables para prevención del sarampión, incluida la vacunación (beneficios, cuidados post-vacunales, efectos adversos y acciones ante una reacción adversa); y énfasis en los representantes de la comunidad a fin de fomentar la captación y reporte de niños con esquema de vacunación incompleto y casos sospechosos de sarampión (brote).

El trabajo de promoción de la salud debe visualizarse con fines de ser monitoreado, evaluado y verificar el impacto de sus acciones, esta lógica se asocia a lograr una mejora continua, y previamente a fortalecer adecuadamente las competencias de los recursos humanos de promoción de la salud en el territorio. En razón de lo mencionado, se requiere actualizar y optimizar la información con la que cuenta la UNIDAD EJECUTORA N°403 RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELI, con fines de generar el adecuado fortalecimiento de capacidades y diseño de asistencia técnica para los diferentes niveles de intervención, asimismo realizar el seguimiento y evaluación de indicadores en relación al Decreto Supremo N°008-2026-SA que declara Emergencia Sanitaria por brote de sarampión y transmisión local confirmada.

Conforme lo mencionado, se ha considerado la contratación de un profesional de la salud para realizar la intervención con familias, instituciones educativas, gobiernos locales y comunidad organizada, así como el seguimiento y monitoreo de las metas del documento normativo antes mencionado donde participa Promoción de la Salud, considerando la funcionalidad del Manual de registro y codificación de las actividades de Promoción de la Salud para el año 2026, incluyendo los reportes a través del aplicativo de Promoción de la Salud ("PromoApp") para la sistematización de las visitas domiciliarias, referencias comunitarias e intervenciones en conglomerados.

Mediante la presente contratación no se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, ello sustentado en el seguimiento del D.S. N°008-2026-SA, que declara en Emergencia Sanitaria, por el plazo de 90 días calendario, Lima Metropolitana, los departamentos de Puno, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Moquegua, Amazonas, Loreto, Tacna, Tumbes, Ucayali, Madre de Dios y Apurímac, y la Provincia Constitucional del Callao, conforme a lo detallado en el "PLAN DE ACCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE DE SARAMPIÓN CON TRANSMISIÓN LOCAL CONFIRMADA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO Y RIESGO ELEVADO DE DISEMINACIÓN EN LIMA METROPOLITANA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA N°403 RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELI
OFICINA DE GESTIÓN DE DESARROLLO INST.

Lic. Diana Chelata Vilalobos Espinoza
CEP 076164

COORDINADORA PROMESA



AREQUIPA, CUSCO, HUANCABELICA, MOQUEGUA, AMAZONAS, LORETO, TACNA, TUMBES, UCAYALI, MADRE DE DIOS Y APURIMAC, Y EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", así como en los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud, la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 y la Política General de Gobierno 2021-2026.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con los servicios de UN (01) profesional de la salud para la realización de visitas domiciliarias, referencias comunitarias de niños con esquema de vacunación incompleto y con sintomatología compatible con sarampión, así como fortalecer la articulación intergubernamental e intersectorial y la participación comunitaria para promover la adopción de prácticas saludables y medidas preventivas con énfasis en la vacunación contra el sarampión, además de brindar el soporte técnico para la correcta implementación y uso del aplicativo de Promoción de la Salud ("PromoApp") a fin de garantizar la obtención de la información consistente para el monitoreo, seguimiento y evaluación de metas propuestas en el Decreto Supremo N° 008-2026-SA. 20260007691233

4. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Categoría presupuestaria	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto / proyecto	3999999. SIN PRODUCTO
Actividad /acción de inversión / obra	5001075: PROMOCION DE LA SALUD
Actividad operativa	5001075: PROMOCION DE LA SALUD
Finalidad	0000281: ATENCIÓN SANITARIA
Meta	0156-0157

5. DATOS DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES

Descripción del ítem:	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE SALUD
-----------------------	--

6. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Capacitar al personal de salud del primer nivel de atención en estrategias de comunicación, metodología de la consejería y realización de la visita domiciliaria, así como el uso del aplicativo de Promoción de la Salud "PromoApp" para la realización y seguimiento de las referencias comunitarias.
- Realizar las visitas domiciliarias a las familias en riesgo para brindar consejería en medidas preventivas contra el sarampión, identificar niños con esquema de vacunación incompleto y/o personas con síntomas compatibles con sarampión, realizar la referencia comunitaria a través del aplicativo de Promoción de la Salud "PromoApp" y monitorear que la referencia se haga efectiva.
- Gestionar las acciones de articulación con el sector educación para continuidad de las intervenciones para prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación, con énfasis en sarampión incluida la vacunación de los niños, según indicación de la estrategia de inmunizaciones; y dar seguimiento a la intervención de las brigadas de vacunación.
- Gestionar con los comités distritales de salud, la programación de intervenciones para el año 2026.
- Coordinar con los gobiernos locales, la comunidad organizada (líderes y agentes comunitarios de salud) y la estrategia de inmunizaciones, la instalación de puntos fijos de información en medidas preventivas y/o puntos fijos de vacunación, así como el uso del aplicativo de Promoción de la Salud "PromoApp" para las referencias comunitarias.
- Reportar a la UNIDAD EJECUTORA N°403 RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELI y a la Dirección de Promoción de la salud, el avance de la intervención a través del drive: <https://drive.google.com/drive/folders/1uLEDpkP9qyRU2t0roJBVSsm1N1jdeUVXs?authuser=0>.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
OFICINA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
COORDINADORA PROMSA
Lic. Diana Candelaria Villalobos Espinoza
COP 07691233

**7. ENTREGABLE**

El servicio será presentado en un (01) entregable de acuerdo al siguiente cuadro.

Entregable	Plazo
Un solo entregable por persona contratada	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; presenta informe que deberá contener como mínimo: INFORME TÉCNICO donde se encuentre la siguiente información: ● Un (01) informe de las acciones de promoción de la salud realizadas en los primeros 30 días desde la notificación de la orden de servicio, según el decreto supremo N°008-2026-SA, que contenga: 1) Introducción 2) Análisis situacional de la DIRESA/UE 3) Análisis de metas físicas y presupuestales según actividad y tarea a nivel de la Red de la Red de Salud Camaná Caraveli y donde se presente el brote del Sarampión. 3.1 Actividad 1.7 Visitas domiciliarias de educación y búsqueda de susceptibles para referencia comunitaria a) Tarea 1.7.1 Capacitar a personal de la salud en protocolo de visita, comunicación de riesgo y registro de referencia comunitaria (según el recurso humano de ámbito de su jurisdicción). b) Tarea 1.7.2 Desarrollo de visitas domiciliarias a las familias ubicadas en la jurisdicción de los establecimientos de salud del ámbito de la emergencia sanitaria con PromoApp. (500 visitas domiciliarias) c) Tarea 1.7.3 Monitoreo del registro de referencias comunitarias en PromoApp y referencias efectivas por UE (200 referencias). 3.2. Actividad 1.8 Intervención en puntos fijos de Información en lugares de alta concurrencia y en población cautiva a) Tarea 1.8.1 Intervención coordinada entre las estrategias de inmunizaciones de las DIRESA/GERESA/DIRIS del ámbito de la emergencia sanitaria, las instituciones educativas y otras poblaciones cautivas para la vacunación (25 instituciones educativas). b) Tarea 1.8.2 Participación de agentes comunitarios de salud previamente capacitados en los puestos fijos de vacunación (según jurisdicción). c) Tarea 1.8.3 Instalación de puntos de información y vacunación en coordinación con gobiernos locales y la estrategia de inmunizaciones de las DIRESA/GERESA/DIRIS del ámbito de la emergencia sanitaria. (2 puntos fijos de vacunación) 4) Factores Internos que contribuyeron, Factores Externos que Contribuyeron, Factores Internos que dificultaron, Factores Externos que dificultaron el cumplimiento de la actividad. 5) Acciones implementadas ante la renuencia y su efecto en la intervención 6) Conclusiones 7) Recomendaciones 8) Evidencias • Un (01) informe de sistematización de las intervenciones realizadas con instituciones educativas para promover la vacunación contra el sarampión (según enlace del drive indicado en actividades a realizar) realizadas en los primeros 30 días desde la notificación de la orden de servicio, que incluya análisis de Factores Internos que contribuyeron, Factores Externos que Contribuyeron, Factores



	Internos que dificultaron, Factores Externos que dificultaron el cumplimiento de la actividad. ● Un (01) informe con el reporte del acta de acuerdos y compromisos para programación de las actividades promoción de la salud durante el año 2026 con los gobiernos locales y los comités distritales de salud priorizados realizadas en los primeros 30 días desde la notificación de la orden de servicio, que incluya el motivo por el que se priorizó dicho distrito.
--	---

La Entidad cumplirá con pagar por los servicios efectivamente ejecutados por parte del Locador de Servicio, a la presentación de cada entregable.

Todo entregable deberá ser presentado por mesa de partes de la Red de Salud Camaná Caraveli.

El/la contratante del servicio, deberá presentar dos (02) informes profesionales, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes será presentado en un (01) entregable.
- Para la presentación del entregable se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer y único entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio

De haber alguna penalidad o incumplimiento del servicio contratado, el Área Usaria en forma oportuna es la única responsable de reportar e informar al Equipo de Logística a través de la vía administrativa correspondiente.

8. PERFIL DEL LOCADOR DE SERVICIO:

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos:

Formación Académica:

- Título Profesional en Salud
- Habilitación profesional
- Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS
- Capacitación o curso en salud pública y/o promoción de la salud.
- Conocimiento básico en Excel o Word.

Experiencia:

- Experiencia general mínima de tres (3) años laborando en el sector público y/o privado, incluye SERUMS.
- Experiencia específica mínima de un (1) años laborando en comunidad y/o como gestora territorial y/o promoción de la salud en el sector público y/o privado, incluye SERUMS.

Además, deberá contar con:

- a. Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido
- b. Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- c. No estar inhabilitado para contratar con el estado.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN
 OFICINA DE DESARROLLO INST.
 Lic. Diana Candelaria Vialobos Espinoza
 CEP 076164
 COORDINADORA PROMSA

**1. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

El plazo de la prestación será hasta un máximo de treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

El locador deberá, apersonarse a la Sede de la Red de Salud Camaná Caraveli, sito en Av. Lima N°550 Distrito de Camaná, Provincia de Camaná, Departamento de Arequipa.

3. CONFORMIDAD:

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de 07 días calendarios y suscrita por el área de Promoción de la Salud de la Red de Salud Camaná Caraveli, previa presentación del entregable y comprobante de pago.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

4. FORMA DE PAGO:

La Red de Salud Camaná Caraveli pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles luego de la recepción de la conformidad emitida por el área de Promoción de la Salud de la Red de Salud Camaná Caraveli siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente término de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE PAGO	MONTO	FECHA DE CANCELACIÓN DEL SERVICIO
Un único Pago por persona contratada	S/ 7,000.00	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del único entregable

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- Conformidad de Servicios.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

5. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

G^o REGIONAL DE AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELI
OFICINA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
LIC. DIANA CARRERA VILLALBA ESPINOZA
COORDINADORA PROMSA



cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato u orden de servicio, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación² y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato u orden de servicio con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato u orden de servicio³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

10. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato u orden de servicio se resuelven mediante Conciliación, de conformidad con el artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

11. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por EL MINSA en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido el servicio.

² Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**13. CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES**

Acorde a lo dispuesto en la Ley N°31564 - Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento, "son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

14. PERSONA RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES EN EL ÁREA USUARIA:

Nombre: Diana Candelaria Villalobos Espinoza.

Correo: candycita_25@hotmail.com

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REG. DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMPAÑA TRAVEL
OFICINA DE PTO Y DESARROLLO INST.

Lic. Diana Candelaria Villalobos Espinoza
CEP 076164
COORDINADORA PROMSA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**“SERVICIO DE DIGITACIÓN DE FUAS PARA LA MICRO RED CHALA
RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ”**

I. OBJETO O FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación de Personal por Locación de Servicios tiene por finalidad contratar a una persona natural o jurídica, debidamente acreditada y solvente que deberá cumplir con los términos de referencia y requerimientos para la contratación de un DIGITADOR DE FUAS DEL SIS para la MICRO RED CHALA, RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ”.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN DIGITADOR DE FUAS	SERVICIO	1

III. VALOR ESTIMADO o REFERENCIAL

El costo estimado es de S/4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS SOLES con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indique el costo del servicio (Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA:

1. PERFIL:

• **CONDICIONES GENERALES:**

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) - Condición: ACTIVO Y HABIDO.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Condición: VIGENTE
- Tener Código de Cuenta Interbancario – CCI - Condición: Vinculado al RUC

• **CONDICIONES PARTICULARES:**

- Título o certificado de egresado en estudios Técnico en computación e informática.
- Experiencia laboral 3 meses a más en digitación en el sector salud.
- Curso de Bioseguridad actualizado.
- Capacitación en Ofimática.

La Experiencia Laboral será sustentada por Ordenes de Servicio y/o Recibos por Honorarios, no se aceptarán constancias simples sin sustento, cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre las condiciones generales y particulares del proveedor.

2. ACTIVIDADES:

- Digitar adecuadamente las FUAS (Formato Único de Atención) del Seguro Integral de Salud (SIS).
- Ordenar la documentación producto de la digitación.
- Emitir reportes del sistema cuando sea requerido.
- Coordinaciones con el personal de la entidad a fin de cumplir con la finalidad pública descrita.

Gobierno Regional Arequipa

Gerencia Regional de Salud
Red de Salud N°1 Camaná – Caravelí

Microred de Salud CLAS CHALA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



3. PLAZO:

El servicio será prestado por un plazo de OCHENTA Y CUATRO (84) días calendario el mismo que se extenderá desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio según corresponde.

4. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Micro Red de salud Chala, C.S Chala. Pertenecientes a la Red de Salud Camaná Caravelí.



PRODUCTO A ENTREGAR

• Primer Entregable:

Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 28 días calendario y debe contener como mínimo de:

Digitación de 1000 FUAS, correspondientes C.S CHALA
Digitación de 250 FUAS, correspondientes al MOLLEHUACA
Digitación de 230 FUAS, correspondientes al P.C QUICACHA
Digitación de 250 FUAS, correspondientes al P.S CHAPARRA
Digitación de 80 FUAS, correspondientes al P.S TOCOTA
Digitación de 80 FUAS, correspondientes al P.S ATIQUIPA
Digitación de 80 FUAS, correspondientes al P.S ACHANIZO
Digitación de 30 FUAS, correspondientes al P.S SANTA ROSA

• Segundo Entregable:

Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 28 días calendario y debe contener como mínimo de:

Digitación de 1000 FUAS, correspondientes C.S CHALA
Digitación de 250 FUAS, correspondientes al MOLLEHUACA
Digitación de 230 FUAS, correspondientes al P.C QUICACHA
Digitación de 250 FUAS, correspondientes al P.S CHAPARRA
Digitación de 80 FUAS, correspondientes al P.S TOCOTA
Digitación de 80 FUAS, correspondientes al P.S ATIQUIPA
Digitación de 80 FUAS, correspondientes al P.S ACHANIZO
Digitación de 30 FUAS, correspondientes al P.S SANTA ROSA

• Tercer Entregable:

Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 28 días calendario y debe contener como mínimo de:

Digitación de 1000 FUAS, correspondientes C.S CHALA
Digitación de 250 FUAS, correspondientes al MOLLEHUACA
Digitación de 230 FUAS, correspondientes al P.C QUICACHA
Digitación de 250 FUAS, correspondientes al P.S CHAPARRA
Digitación de 80 FUAS, correspondientes al P.S TOCOTA
Digitación de 80 FUAS, correspondientes al P.S ATIQUIPA
Digitación de 80 FUAS, correspondientes al P.S ACHANIZO
Digitación de 30 FUAS, correspondientes al P.S SANTA ROSA

VI. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será en requerimientos de 03 productos entregables, previa conformidad dada por el área usuaria al informe presentado, según el plazo establecido.

PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TERCER PAGO
1,500.00 Hasta los 30 días	1,500.00 Hasta los 60 días	1,500.00 Hasta los 90 días

VII. PLAZO PARA EL PAGO:

El pago será en 03 productos entregables; otorgada la conformidad de pago será de cada 28 días y luego de la presentación de los entregables señalados en los presentes términos de referencia, los cuales deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Informe de actividades realizadas
- Recibo de honorarios profesionales
- Suspensión de retención de renta de 4ta categoría.

VIII. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La supervisión y conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria a través de un informe en donde conste la verificación de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, realizando las pruebas que fueran necesarias y adicionalmente se deberá presentar un acta de conformidad del servicio.

IX. CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN

Salvaguardar la información obtenida de los asegurados del SIS, de acuerdo a la Ley 29733 “Ley de protección de datos personales” con el fin de no exponer la información de los asegurados.

X. PENALIDAD:

Se aplicará una penalidad, de conformidad con lo establecido en la ley de contrataciones del estado y normatividad vigente

XV. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad.

MINISTERIO DE SALUD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ - CARAVELI
MICRORED CHALA
C/Ota. Rta. Sana Zavala Mengoa
CUSTETHA COP. N° 4407
GERENTE MRS CHALA



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Suyaypa wata, demokrasiyata kallpachaypa wata"

"Suyt'awi marana, demokrasiyaru ch'amanchañana marana"

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN PROFESIONAL PARA BRINDAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO EN TRABAJO SOCIAL PARA CONTROL Y PREVENCIÓN DEL DENGUE

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Dirección de la Red de Salud Camaná Caraveli - Programa Presupuestal de Metaxénicas y Zoonosis - Estrategia de Promoción de la Salud

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Red de Salud Camaná Caraveli, en el ámbito de sus competencias desarrolla acciones y estrategias, orientadas a la implementación de las políticas y planes emanadas por el Ministerio de salud que permitan incrementar el nivel de organización y funcionalidad de la respuesta frente a epidemias para lo cual se requiere la contratación de servicios a fin de cumplir con determinadas actividades de acuerdo a sus necesidades identificadas durante el ejercicio y en el marco de las tareas a su cargo establecidas en el Plan Operativo Institucional.

El Gobierno peruano ha declarado el estado de emergencia sanitaria por Decreto de Supremo N° 004,005,007-2024-SA, por transmisión activa e incremento de casos de dengue en diversas ciudades del país.

En la Región Arequipa, las arbovirosis como el dengue se ha convertido en un problema prioritario de salud pública. Desde diciembre del 2016, del mosquito *Aedes aegypti* está presente en los distritos de Acari, Bella Unión, Yauca, Jaqui, Lomas y Ático en la Provincia de Caraveli, Distritos de Camaná, José María Quimper, Nicolás de Piérola, Samuel Pastor y Ocoña en la Provincia de Camaná.

Los cambios climáticos con aumentos de temperatura inusuales que favorecen la reproducción del vector acortando su ciclo biológico, la migración y el movimiento comercial constante de la población especialmente en localidades infectadas y endémicas por dengue facilita la dispersión del vector y el deficiente saneamiento básico al no tener la población de las localidades infectadas agua por la red de manera permanente (24 horas) obligando a coleccionar a la población agua en baldes, cilindros u otras quienes hacen a su vez lo que hacen de una mala manera (sin tapa) convierten a estos recipientes en criaderos del vector facilitando su reproducción y dispersión. Los determinantes sociales que condicionan la aparición y persistencia del dengue están relacionados a condiciones climáticas, crecimiento desordenado de la población, insuficiente abastecimiento de agua intradomiciliaria, inadecuadas prácticas de almacenamiento de agua por parte de la población, inadecuado manejo de residuos sólidos y una escasa participación de las autoridades locales y de la comunidad. Por estas características, frente al escenario de transmisión comunitaria actual frente a las curvas de incremento de casos de dengue en el territorio nacional, es necesario implementar medidas adicionales para fortalecer la capacidad resolutoria de la oferta en medidas de promoción, prevención, vigilancia y diagnóstico

redcamanacaraveli@saludarequipa.gob.pe

Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa

Teléfonos 054-512615 -054-571603



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Suyaypa wata, demokrasiyata kallpachaypa wata"
"Suyt'awi marana, demokrasiyaru ch'amanchañana marana"

oportuno frente al dengue en los distritos en riesgo, promoviendo el compromiso de los diferentes actores presente en el territorio.

Para tal efecto se requiere contratar los servicios especializados en trabajo social para intervenir e impulsar las diferentes acciones que buscan mediante la promoción, la prevención y el control del dengue, ya que se tiene un enfoque multisectorial e intergubernamental, porque debemos socializar interrumpir la cadena reproductiva del vector, eliminando sosteniblemente los potenciales criaderos de zancudo, beneficiando el cuidado del medio ambiente, entre otras actividades en los establecimientos de salud de la jurisdicción de la Red de Salud Camaná Caraveli.

Al respecto mediante la presente contratación no se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral alguno con el CONTRATISTA, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Así mismo la presente contratación es de carácter urgente y temporal, por un periodo de 60 días; ello sustentado en la necesidad de contar con estos servicios.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir a la promoción, prevención y reducción de las arbovirosis (dengue) a través de la implementación de acciones oportunas a nivel comunitario promoviendo la participación comunitaria, priorizando los distritos en riesgo.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La Red de Salud Camaná Caraveli en coordinación con el Programa Presupuestal de Metaxenicas y zoonosis y con la Estrategia de Promoción de la Salud, requiere contratar servicios especializados en trabajo social para realizar actividades promoción y sensibilización a la población de los distritos en escenario epidemiológicos de interés, control, prevención, causas del dengue, las medidas de prevención y control del mosquito Aedes aegypti, para contribuir con la reducción de la incidencia de casos y letalidad en la población en riesgo de los EE.SS. de la Red de Salud Camaná Caraveli.

5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Fuente de Financiamiento	FONCOR
Programa Presupuestal	0017 -PROGRAMA PRESUPUESTAL METAXENICAS Y ZOONOTICAS
META SIAF	0154
Producto	Monitoreo, evaluación, supervisión y control de Enfermedades Metaxenicas y zoonoticas.
23 2 9 1 1.	Locación de servicios realizados por persona natural

redcamanacaraveli@saludarequipa.gob.pe

Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa

Teléfonos 054-512615 -054-571603



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Suyaypa wata, demokrasiyata kallpachaypa wata"

"Suyt'awi marana, demokrasiyarú ch'amanchañana marana"

6. ACTIVIDADES A REALIZAR.

- **Un Plan de intervención territorial** para desarrollar acciones de promoción de la salud en las comunidades, barrios, asentamientos humanos u otros, de los distritos priorizados, acciones relacionadas a la eliminación de criaderos de vectores, vigilancia comunitaria, identificación de febriles, incluyendo acciones con Municipalidad, comunidad, familias, establecimientos de salud y UGEL e Instituciones Educativas, de la jurisdicción de la provincia de Camaná Caraveli, de la región Arequipa.
- **Reforzamiento de la vigilancia comunitaria:** través de agentes y comités comunitarios o la que haga sus veces en distritos priorizados las acciones en la eliminación de criaderos, vigilancia comunitaria, identificación de signos y síntomas de alarma para la referencia de casos oportuno; además de los riesgos medio ambientales.
- **Mobilización social** de los diferentes actores del territorio para disminuir los riesgos a enfermar por las Arbovirosis.
- **Plan de educación para la salud** a actores sociales, líderes comunales, docentes, familias etc. del ámbito de intervención para la promoción de prácticas saludables, prevención del dengue e identificación de signos de alarma para la atención oportuna.
- **Consejería a través de la Visita domiciliaria** a las familias en prácticas saludables y el uso de la ficha de "10 minutos contra el zancudo"

7. ENTREGABLE ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA SALUD.

El servicio realizado será presentado en DOS (02) informes, DOS (02) entregables de acuerdo al siguiente cuadro:

Cada uno de los entregables debe ser alcanzado en forma físico y virtual.

Entregable	Plazo
1er entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; presenta informe que deberá contener como mínimo: a) 01 Plan de intervención territorial, para la promoción de prácticas saludables relacionadas a la prevención, vigilancia, control del dengue, incluyendo acciones con la municipalidad, comunidad, familias, establecimientos de salud y UGEL. a) Reporte de reuniones de articulación y coordinación con los gobiernos locales de los distritos en riesgo para la activación de los comités distritales multisectoriales en coordinación DESA y Epidemiología de los distritos: Acari, Bella Unión, Yauca, Jaqui, Lomas, Ático, Ocoña, Camaná, Nicolás de Piérola, Samuel Pastor, Mariscal Cáceres, José María Quimper. b) Implementación y actualización de la Sala Situacional del gobierno Local en coordinación con, DESA y Epidemiología.

redcamanacaraveli@saludarequipa.gob.pe

Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa

Teléfonos 054-512615 -054-571603



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Suyaypa wata, demokrasiyata kallpachaypa wata"

"Suyt'awi marana, demokrasiyaru ch'amanchañana marana"

	c) 01 reportes de asistencia técnica a para la conformación o activación de los Comités de Vigilancia Comunitaria (CVC) en las zonas de riesgo de los distritos asignados d) Reporte de las capacitaciones realizadas a actores sociales (gobernadores, funcionarios locales, líderes de OSB y otras instituciones públicas y privadas) en promoción de prácticas saludables, prevención de criaderos, identificación de febriles y vigilancia. e) Asistencia técnica al CVD-AS en el proceso de intervención y en la implementación de la vigilancia comunitaria en las zonas de riesgo de los distritos asignados, en coordinación con el responsable de control vectorial. f) Reporte de capacitación a docentes de Instituciones educativas, en prácticas saludables, uso de medidas preventivas, limpieza y escobillado de recipientes, conservación de agua, identificación y eliminación de potenciales criaderos, uso de la ficha 10 minutos contra el zancudo, identificación de febriles. g) Reporte de sesiones educativas a 15 familias como mínimo por distrito, en la aplicación en el uso de medidas preventivas, limpieza y escobillado de recipientes, conservación de agua, identificación y eliminación de potenciales criaderos, uso de la ficha 10 minutos contra el zancudo, identificación de febriles. Utilizando información HIS y Aplicativo PROMO-APP dengue. El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, registro de las actividades, fotos.
2do entregable	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; presenta informe que deberá contener como mínimo: a) Reporte de reuniones de articulación y coordinación con los gobiernos locales de los distritos en riesgo para la incorporación de presupuesto en el Programa 0017 de Metaxénicas y Zoonosis, en el producto de familias en coordinación de los distritos: Acarí, Bella Unión, Yauca, Jaqui, Lomas, Ático, Ocoña, Camaná, Nicolás de Piérola, Samuel Pastor, Mariscal Cáceres, José María Quimper. b) Reporte de las capacitaciones realizadas a agentes comunitarios de salud, en promoción de prácticas saludables, prevención de criaderos, identificación de febriles y vigilancia y en el Aplicativo PROMO-APP dengue. c) Reporte de sesiones educativas a 15 familias como mínimo por distrito (Acarí, Bella Unión, Yauca, Jaqui, Lomas, Ático, Ocoña, Camaná, Nicolás de Piérola, Samuel Pastor, Mariscal Cáceres, José María Quimper) en la aplicación en el uso de medidas preventivas, limpieza y escobillado de recipientes, conservación de agua, identificación y eliminación de potenciales criaderos, uso de la ficha 10 minutos contra el zancudo,

redcamanacaraveli@saludarequipa.gob.pe

Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa

Teléfonos 054-512615 -054-571603



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Suyaypa wata, demokrasiyata kallpachaypa wata"

"Suyt'awi marana, demokrasiyarú ch'amanchañana marana"

	identificación de febriles. Utilizando información HIS y Aplicativo PROMO-APP dengue. d) 01 reporte por distrito de las dificultades y soluciones realizadas en la intervención de las Visitas Domiciliarias en el distrito de Acari, Bella Unión, Yauca, Jaqui, Lomas, Ático, Ocoña, Camaná, Nicolás de Piérola, Samuel Pastor, Mariscal Cáceres, José María Quimper. e) 01 reporte del Monitoreo de verificación de las VD 15 familias como mínimo en cada distrito para verificación de medidas preventivas con la aplicación de la ficha 10 minutos contra el dengue de los distritos Acari, Bella Unión, Yauca, Jaqui, Lomas, Ático, Ocoña, Camaná, Nicolás de Piérola, Samuel Pastor, Mariscal Cáceres, José María Quimper. f) Coordinar con control vectorial para que al término de la intervención realicen acciones de educación y sensibilización a familias, utilizando el aplicativo PROMO-APP dengue. g) Reporte de seguimiento de la capacitación a docentes desarrolladas a los alumnos de Instituciones educativas, en prácticas saludables, uso de medidas preventivas, limpieza y escobillado de recipientes, conservación de agua, identificación y eliminación de potenciales criaderos, uso de la ficha 10 minutos contra el zancudo, identificación de febriles. El informe debe ir acompañado con medios de verificación, registro de actividades, fotos
--	--

8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- Profesional de la salud Licenciado (a) en carreras afines a las ciencias sociales, Asistente social, Trabajadora Social.
- Habilidad Vigente del Colegio Profesional.
- Capacitaciones relacionadas a Salud Pública o Salud Comunitaria o medidas de prevención del dengue u otras arbovirosis, o programas de salud o Salud Familiar y/o de Gestión en Salud.
- Resolución de término de SERUMS para el caso de los profesionales de salud.
- Experiencia laboral no menor de 01 año en el sector público o privado (incluye el SERUMS)
- Experiencia de trabajo en establecimientos de salud del primer nivel de atención, o en comunidad, o Municipios o proyectos sociales con contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad (constancia de cumplimiento de prestación), constancias de trabajo y/o certificados de trabajo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Copia simple de DNI.
- Adjuntar ficha RUC.
- Disponibilidad a tiempo completo para el trabajo de campo, en horarios flexibles de acuerdo a las actividades programadas.
- Declaración jurada para compra y/o servicios menores a 8 UITs.
- Declaración jurada de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.
- Declaración jurada de cumplimiento con los términos de referencia.
- Declaración jurada de Nepotismo.
- Toda documentación requerida será copia simple y foliada de atrás hacia adelante.
- Acompañar las firmas con huella dactilar.
- Folio del documento acompañado de rubrica.

redcamanacaraveli@saludarequipa.gob.pe

Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa

Teléfonos 054-512615 -054-571603



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Suyaypa wata, demokrasiyata kallpachaypa wata"
"Suyt'awi marana, demokrasiyaru ch'amanchañana marana"

9. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION

REGION: Arequipa PROVINCIA: Camaná - Caraveli. DISTRITO: Acari, Bella Unión, Yauca, Jaqui, Lomas, Ático, Ocoña, Camaná, Nicolás de Piérola, Samuel Pastor, Mariscal Cáceres, José María Quimper. Comprende el desarrollo de actividades en las zonas priorizadas de la jurisdicción del distrito, que tenga alto riesgo para las arbovirosis.

10. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación será hasta un máximo de SESENTA (60) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario de recepcionado el producto entregable y suscrito por el Coordinador de Metaxenicas y Zoonosis, previo visto bueno del responsable de promoción de la salud de la Red Camaná-Caraveli.

De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendario, dependiendo de la complejidad de la observación.

12. FORMA DE PAGO

LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELI pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Estrategia de Promoción de la Salud de la Red de Camaná Caraveli; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de la siguiente manera:

NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO	MONTO S/.
Primer Entregable	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	S/5.000.00
Segundo Entregable	Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	S/5.000.00
	TOTAL	S/10.000.00

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

redcamanacaraveli@saludarequipa.gob.pe

Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa

Teléfonos 054-512615 -054-571603



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Suyaypa wata, demokrasiyata kallpachaypa wata"
"Suyt'awi marana, demokrasiyaru ch'amanchañana marana"

- Conformidad de Servicios.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

13. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Red de Salud Camaná Caraveli le aplicará una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELI procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República, la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos.

15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito regional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos), correrán por cuenta del CONTRATISTA.

16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELI salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

redcamanacaraveli@saludarequipa.gob.pe

Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa

Teléfonos 054-512615 -054-571603



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Suyaypa wata, demokrasiyata kallpachaypa wata"

"Suyt'awi marana, demokrasiyarú ch'amanchañana marana"

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo al artículo 81.3 de la Ley, en caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismos de solución de las controversias.

20. BASE LEGAL

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el CONTRATISTA; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELI
OFICINA DE PROYECTO Y DESARROLLO INST.

Lic. Diana Candelaria Villalobos Espinoza
CEP 076164
COORDINADORA PROMSA

Director o Responsable
Área Usuaria

redcamanacaraveli@saludarequipa.gob.pe

Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa

Teléfonos 054-512615 -054-571603

SOLICITUD DEL POSTOR

SEÑOR JEFE(A) DE LA OFICINA DE LOGISTICA DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELÍ

Apellidos y Nombres:

RUC N°

Dirección domiciliaria actual:

Cel: Email:

Que, habiéndome enterado mediante aviso de convocatoria de Locación de Servicios N°

....., para la contratación de los servicios de:

.....

....., en la Red de Salud Camaná Caravelí.

Que, teniendo interés en dicha contratación de servicios, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado, se me considere como postor, para lo cual acompaño los documentos requeridos en los Términos de Referencia de dicha convocatoria.

POR TANTO, A usted pido, acceder a mi solicitud.

Camaná,..... de..... del

Firma

Nombres y Apellidos:
RUC:

ANEXO N.º 01: CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

Camaná, _____ de _____ de 2026.

Señores:

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LOCADORES DE SERVICIOS

Red de Salud Camaná - Caravelí (Unidad Ejecutora 405)

Presente. –

Asunto: Presentación de expediente para la Convocatoria de Locación de Servicios N.º _____-2026-RSCC.

Yo, _____, identificado(a) con DNI/CE N.º _____, con domicilio real en _____, de profesión/oficio _____, con Registro de Colegiatura N.º _____ (de corresponder), y con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N.º _____.

Me dirijo a ustedes con la finalidad de presentar mi propuesta técnico-económica para postular como Locador de Servicios para el objeto de:

_____, convocado por su representada.

Para tal efecto, adjunto a la presente mi Currículum Vitae debidamente documentado, foliado y firmado, declarando bajo juramento que cumplo con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en los Términos de Referencia (TDR).

Asimismo, fijo los siguientes canales oficiales para recibir las notificaciones del proceso:

- **Correo electrónico:**

- **Teléfono / Celular:**

Atentamente,

Firma del Postulante

Nombres y Apellidos:

DNI N.º:

(Huella dactilar derecha)

ANEXO N.º 02: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y AUSENCIA DE ANTECEDENTES

Yo, _____,
identificado(a) con DNI/CE N.º _____, con domicilio en _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No tener impedimento legal para contratar con el Estado ni estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
2. No registrar inhabilitación vigente dictada por el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) ni por la Contraloría General de la República.
3. No registrar antecedentes penales, judiciales ni policiales a nivel nacional.
4. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) ni en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
5. Que toda la información y documentos que presento en mi Currículum Vitae son verídicos, asumiendo total responsabilidad administrativa, civil o penal en caso de falsedad.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad tipificado en la Ley N.º 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General).

Camaná, _____ de _____ de 2026.

Firma del Postulante

Nombres y Apellidos:

DNI N.º:

(Huella dactilar derecha)

ANEXO N.º 03: DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO, INCOMPATIBILIDAD Y DOBLE PERCEPCIÓN DE INGRESOS

(Sustentado en la Ley N.º 26771, Ley N.º 31298 y el Art. 40 de la Constitución)

Yo, _____,
identificado(a) con DNI/CE N.º _____, con domicilio en _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. **NEPOTISMO:** No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, tíos, sobrinos, primos) ni segundo de afinidad (cónyuge, suegros, cuñados, yernos, nueras) con funcionarios, directivos, miembros de la Comisión de Selección o personal que tenga la facultad de nombrar, contratar o influir en la toma de decisiones dentro de la Red de Salud Camaná - Caravelí.
2. **INCOMPATIBILIDAD:** No prestar servicios bajo ninguna modalidad laboral o civil (cas, 276, 728, locación) en otra área de esta misma Unidad Ejecutora de forma simultánea, garantizando la total autonomía y disponibilidad para cumplir el objeto de este servicio.
3. **DOBLE PERCEPCIÓN:** No percibo ninguna otra remuneración, retribución o pensión con cargo a fondos del Estado, **con excepción de la función docente** o por participación en directorios de empresas públicas, de acuerdo a Ley. Camaná, _____ de _____ de 2026.

Firma del Postulante

Nombres y Apellidos:

DNI N.º:

(Huella dactilar derecha)

ANEXO N.º 04: CARTA DE AUTORIZACIÓN DE DEPOSITO EN CUENTA

Camaná, de del

Señor:

Responsable de Logística de la Red de salud Camaná Caravelí

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
-

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....

Firma del Postulante

Nombres y Apellidos:

DNI N.º:

(Huella dactilar derecha)

ANEXO N.º 05: PROPUESTA ECONÓMICA Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

(Para ser presentada en un sobre de manera individual)

Señores:

Oficina de Logística

Red de Salud Camaná Caravelí

Presente. -

Referencia: Solicitud de Cotización para el Servicio de:

.....
.....

De mi mayor consideración,
La siguiente información son datos del ofertante:

Nombres y Apellidos / Razón Social:	
DNI:	RUC:
Dirección de Notificación:	
Nombre de contacto:	
Telf. Fijo/Móvil:	Correo Electrónico: (de forma legible)
Código de Cuenta Interbancario (CCI):¹	Banco:

Al amparo del principio de presunción de veracidad², **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
2. Cumplir en todos los extremos con los Términos de referencia o Especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
3. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de Entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
4. No tener impedimento de contratar con el Estado³

5. No tener inhabilitación vigente⁴ para prestar servicios al Estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
6. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
7. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
8. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada en el presente documento.
9. Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y entidad bancaria señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Servicio o las prestaciones en servicios materia del contrato, queda cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
10. No divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Red de Salud Camaná Caravelí la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
11. Aceptar en su integridad los Términos de referencia o las Especificaciones técnicas proporcionadas por la Red de Salud Camaná Caravelí, conforme a las condiciones y plazos establecidos, adjuntando para tal efecto la siguiente propuesta económica:

Luego de haber examinado minuciosamente los Términos de Referencia (TDR) para la prestación del servicio, presento mi propuesta económica formal.

El monto total por la contraprestación de mis servicios autónomos asciende a:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	N° DE PRODUCTOS	PRECIO TOTAL (Incluye los impuestos de Ley)
TOTAL⁶		

PLAZO DE ENTREGA:	
--------------------------	--

El citado monto incluye todos los impuestos de Ley (Retención de Cuarta Categoría del 8% de corresponder), seguros, costos de traslado, viáticos, materiales y cualquier otro concepto necesario para la correcta ejecución y entrega de los productos pactados a favor de la Red de Salud Camaná - Caravelí.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me a tengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Camaná, ____ de ____ de 2026

Atentamente,

Firma del Postulante

Nombres y Apellidos:

DNI N°:

(Huella dactilar derecha)

¹ Código de cuenta interbancario, el mismo que consta de 20 dígitos y debe estar asociado a su número de RUC, debiendo consignar la entidad bancaria de procedencia y el tipo de moneda.

² Numeral 1.7 – Principio de presunción de veracidad, Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

³ Numeral 11.1 del Artículo 11 de la Ley.

⁴ Artículo 242 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General